

Guias para Grupos Folclóricos

CIOFF

Published in Montreal, Canada by the CIOFF INTERNATIONAL CENTER
Dissemination and documentation

CIOFF – GUIAS PARA GRUPOS FOLCLORICOS

Contenido:	Página:
1. Introducción	3
2. Primeros contactos e invitaciones	3
3. Confirmación	6
4. En el festival	
4.1 Llegada	8
4.2 Alojamiento y comida	8
4.3 Arreglos técnicos	9
4.4 Programa	10
4.5 Otros	
4.5.1 Intercambio de regalos	11
4.5.2 Día de descanso	11
4.5.3 Asistencia médica	11
4.5.4 Disciplina de los grupos	12
4.5.5 Amistad	12
4.5.6 Bandera	12
4.5.7 Seguro	12
4.5.8 Igualdad de oportunidades	12
5. Después del festival	13
6. <u>Apéndice 1</u>: Festivales CIOFF	
6.1 Principios generales	13
6.2 Reconocimiento de Festivales CIOFF	14
6.3 Funcionamiento de Festivales CIOFF	14
7. <u>Apéndice 2</u>: Clasificación de los grupos	
7.1 Grupo auténtico	15
7.2 Grupo elaborado	16
7.3 Grupo estilizado	16

1. Introducción

1.1 Estas guías van dirigidas a aquellos grupos de folklore que asistan o que tengan intención de asistir a festivales internacionales de folklore.

1.2 Podemos hablar de tres tipos de festivales internacionales:

- ✓ Festivales CIOFF que cumplen los requisitos de calidad de CIOFF y que son reconocidos como “festivales CIOFF”. Los festivales deberán cumplir una serie de condiciones (véase el apéndice 1 de estas guías);
- ✓ Festivales internacionales que son miembros de sus Secciones Nacionales CIOFF y que, por tanto, deben aspirar a las condiciones de los festivales CIOFF;
- ✓ Otros festivales internacionales que tienen intención de formar parte de su Sección Nacional CIOFF;

1.3 CIOFF clasifica los grupos en tres categorías *

Los festivales deben utilizar estos términos para precisar el tipo de grupo que desean invitar.

- ✓ Auténtico;
- ✓ Elaborado;
- ✓ Estilizado ;

*Véase el apéndice 2 sobre las características de estos tres tipos.

2. Primeros contactos e invitaciones

2.1 Aquellos grupos que deseen participar en festivales internacionales deben ponerse en contacto, en primer lugar, con su Sección Nacional de CIOFF, facilitando detalles de los países, época del año o festivales concretos a los que les gustaría asistir. La Sección Nacional puede ayudar al grupo a ponerse en contacto con el festival adecuado a través de la Sección Nacional del país donde se celebre el festival.

2.2 Por su parte, el grupo puede ponerse en contacto directamente con un festival en concreto o con la Sección Nacional de un país en concreto . Sin embargo se debe enviar una copia de esa misma carta a la Sección Nacional del país del que proceda el grupo. En estos casos, el festival o su Sección Nacional no tiene la obligación de contestar a los grupos, aunque puede hacerlo si así lo desea.

2.3 Algunos festivales envían las invitaciones con un año de adelanto, sin embargo se les recomienda mandarlas con seis u ocho meses de antelación como mínimo. Por lo tanto los grupos deberían planificar su asistencia a los festivales internacionales con la suficiente antelación.

2.4 A la hora de contestar a las cartas de invitación como de facilitar otras informaciones pertinentes se debe utilizar, en la medida de lo posible, uno de los siguientes idiomas: inglés, español, francés, alemán, ruso.

2.5 Cuando se envíe una invitación, el festival debe facilitar toda información posible sobre el festival. El grupo, por su parte, debe estar dispuesto a facilitar toda la información requerida.

2.6 El grupo debe facilitar la siguiente información:

- ✓ Nombre completo del grupo
- ✓ Nombre y dirección del Director/ Administrador del grupo, así como número de teléfono, fax, correo electrónico y página web del mismo.
- ✓ Idiomas que conocen el Director / Administrador. En caso de ser necesario, se deberá facilitar el nombre y teléfono de algún componente del grupo que hable el idioma utilizado en el festival.
- ✓ Número de componentes del grupo que asisten al festival
- ✓ En caso de viajar algún menor de 16 años con el grupo, se facilitarán las edades de los niños. Si se tratase de un grupo infantil, se deberá facilitar el número, nombres y función de los cuidadores.
- ✓ Historial escrito del grupo: historia, descripción del repertorio (incluido su lugar de origen), descripción de los trajes y de los instrumentos musicales.
- ✓ Si el grupo desea utilizar fuego en sus actuaciones (antorchas, velas, elementos malabares con fuego). Puede que no se les autorice a utilizar fuego en las actuaciones debido a disposiciones legales y motivos de seguridad.
- ✓ Vídeo del grupo
- ✓ Fotos del grupo. El grupo deberá proporcionar una serie fotos recientes y de buena calidad. El festival podría solicitar fotos en blanco y negro, color, en papel o diapositivas. Las fotos las deberá hacer un fotógrafo profesional – generalmente se utilizan en posters, folletos, programas, prensa etc.
- ✓ Detalles sobre el medio de transporte a utilizar por el grupo para viajar al festival: avión, autobús, barco...
- ✓ Si los componentes del grupo necesitan cambiarse de traje durante la actuación;

2.7 Los festivales incluirán en sus invitaciones las normas sobre la posibilidad de utilizar música grabada, eléctrica o amplificada. La mayoría de los festivales hacen hincapié en que se utilice solamente música en directo, es decir, no aceptan música grabada. En el caso de que el grupo necesitara utilizar música grabada, debería informar al festival cuando conteste a la invitación. Algunos festivales no permiten utilizar instrumentos eléctricos ni amplificados. Se debe indicar la política del festival en este sentido. El grupo dejará claro si tiene o no intención de utilizar este tipo de instrumentos.

2.8 La invitación del festival incluirá, además, la siguiente información:

- ✓ Detalles de alojamiento y comidas ofrecidas por el festival, incluido el número de personas que se alojará en cada habitación.
- ✓ Condiciones económicas (viaje): el festival debe indicar quién se hará cargo del coste del transporte hasta el país del festival así como del transporte dentro de dicho país. (lo normal es que el grupo corra con los gastos del transporte hasta el país donde se celebra el festival y que el festival corra con los gastos de transporte una vez dentro de éste. Esta es una condición obligatoria para los festivales CIOFF: ver apéndice 1, 7.3.) El festival debe indicar también qué aeropuerto, puerto marítimo o paso fronterizo es más conveniente para la llegada del grupo;
- ✓ Condiciones económicas (dinero de bolsillo/ gastos): el festival debe aclarar al grupo si se le proporcionará o no dinero de bolsillo. Si así fuera, se debe precisar la cuantía. (los festivales de CIOFF tienen la obligación de abonar este dinero de bolsillo o su equivalente y las Secciones Nacionales pueden fijar la cuantía);
- ✓ Si la invitación consiste en un intercambio de grupos entre dos países, entonces las condiciones económicas o de cualquier otro tipo pueden variar y así debe constar;
- ✓ Si se trata de una invitación para participar en un circuito que incluye varios festivales, se

deberá facilitar información detallada del itinerario, incluido el nombre de la persona que se hace responsable de la organización y condiciones de ese circuito.

✓ Duración de las actuaciones, incluyendo la duración de la actuación más larga del grupo en el festival.

✓ Fecha límite para que el grupo responda a la invitación del festival. Si el grupo no respondiera antes de la fecha límite establecida, el festival no está obligado de aceptar al grupo.

2.9 La mayoría de los festivales no confirmarán la invitación para un determinado grupo hasta que hayan recibido toda la información solicitada. Por ejemplo, muchos festivales no confirmarán una invitación hasta que hayan visionado un video del grupo.

3. Confirmación

3.1 Una vez que el festival haya decidido aceptar a un grupo, se debe enviar la confirmación escrita al grupo, junto con una copia de la confirmación a la Sección Nacional de éste. Algunos festivales suscriben contratos escritos con los grupos. Los grupos confirmarán su asistencia y entregarán el contrato firmado lo antes posible y, en todo caso, antes de la fecha límite establecida por el festival.

3.2 El grupo deberá proporcionar la información adicional siguiente:

✓ El número exacto de participantes, hombres y mujeres, bailarines, músicos, directores/líderes y conductores. Los festivales no tienen la obligación de proporcionar ni alojamiento ni comida a otros acompañantes, como por ejemplo familiares. En el caso de grupos infantiles, ver la información anteriormente facilitada.

✓ Si el grupo se alojara en casas de acogida, se debería enviar una lista con los nombres, edades y sexo de todos los componentes, además de las condiciones preferidas en caso de alojamiento compartido.

✓ Detalles sobre la alimentación, dietas debidas a cuestiones religiosas o de salud, número de vegetarianos etc. El grupo debe especificar qué alimentos prefiere comer.

✓ Idiomas que hablan los miembros del grupo.

✓ Confirmación de que el grupo tiene concertado un seguro médico. Los gastos médicos correrán por cuenta del grupo durante su participación en el festival, incluido el viaje de ida y vuelta al festival.

✓ Confirmación de que el grupo ha hecho las gestiones oportunas para obtener los visados, en caso de que los necesitaran. Los grupos iniciarán las gestiones para obtener sus visados con la suficiente antelación. Las embajadas de muchos países funcionan mediante un sistema de concertación de citas y existen listas de espera para solicitar los visados.

✓ Confirmación de las condiciones de transporte al festival, número y horarios de los vuelos, de los barcos etc.

3.3 El festival deberá proporcionar y solicitar la siguiente información:

✓ Descripción del sistema de sonido: número de micrófonos, entradas directas y micrófonos de radio disponibles, etc. El festival deberá proporcionar un plano detallado del escenario y pedir información sobre el sistema de sonido. El grupo facilitará esta información lo antes posible.

✓ Descripción de la iluminación del escenario. El festival deberá solicitar información detallada de la iluminación. El grupo proporcionará esta información lo antes posible, teniendo en cuenta los medios con que cuenta el festival.

3.4 El festival debe facilitar:

- ✓ Un esbozo del programa que incluya información más detallada que la de la carta de invitación. Detalles de cualquier actuación adicional así como también de todas aquellas actividades en las que vaya a participar el grupo.
- ✓ Descripción del escenario, incluyendo sus dimensiones y el lugar que ocuparán los músicos y los bailarines en el mismo.
- ✓ Localización de vestuarios.
- ✓ Días y horas de descanso del grupo.

3.5 Acuerdo escrito entre el festival y el grupo sobre las condiciones económicas: cuantía exacta de dinero de bolsillo así como los gastos de transporte.

3.6 El grupo recibirá con un mes de antelación al festival:

El programa de las actuaciones en el festival que incluya la duración de cada actuación. Cuando el grupo viaje en su propio , indicaciones para realizar el viaje que incluya, si es posible, un mapa de carreteras.

4. En el Festival

4.1 Llegada

4.1.1 El festival enviará a un representante para recibir al grupo a su llegada al aeropuerto, puerto marítimo o paso fronterizo, si fuera necesario. El grupo deberá asegurarse de que el representante del festival trata directamente con el Director y/o Administrador.

4.1.2 El festival deberá asegurarse de que cuando el grupo llegue al festival, éste sea recibido por una persona acreditada del mismo, con el fin de aclarar cualquier duda sobre el programa. La persona acreditada por el festival tratará estos temas directamente con el Director o el Administrador del grupo.

4.1.3 El grupo deberá confirmar al festival la lista definitiva con los nombres de todos los componentes del grupo. Esto facilitará la labor del festival a la hora de organizar su alojamiento y seguridad.

4.1.4 El festival pondrá un guía a disposición del grupo, preferentemente uno que hable el mismo idioma que el grupo. El grupo, por su parte, debería contar con su propio intérprete, sobre todo cuando ningún miembro del grupo hable el idioma del país donde se organice el festival.

4.1.5 Una vez llegue el grupo, sus componentes dispondrán de un tiempo razonable de descanso para relajarse.

4.2 Alojamiento y Comida

4.2.1 El festival proporcionará un alojamiento de calidad, con camas, sábanas, mantas y almohadas. Los servicios estarán limpios e higienizados y dispondrán de retretes, agua corriente caliente y fría, baños y/o duchas suficientes. Los componentes del grupo deberían traer sus propias toallas.

4.2.2 La comida deberá ser de buena calidad: tres comidas al día, de las cuales una por lo menos debe ser un plato caliente. Los festivales deberán prestar especial atención a los grupos con peticiones especiales: creencias religiosas, vegetarianos etc. El grupo pondrá en conocimiento del festival estas peticiones con la suficiente antelación.

- 4.2.3 El grupo deberá tener en cuenta que la comida será la típica del país anfitrión.
- 4.2.4 Si los grupos se hospedan en casas particulares, se deberá facilitar al Director o al Administrador una lista de dónde se alojan los miembros del grupo. Se confirmarán los detalles relativos a la comida así como al transporte desde el festival al lugar de alojamiento y viceversa. Los componentes del grupo deberán respetar la voluntad de sus anfitriones, no utilizar el teléfono sin permiso previo y comportarse tal y como lo harían en casa de un amigo.
- 4.2.5 El festival pondrá a disposición del grupo, gratuitamente o previo pago, bebidas entre las comidas.
- 4.2.6 El festival proporcionará bebidas no-alcohólicas al grupo durante las actuaciones.

4.3 Arreglos técnicos

- 4.3.2 El festival programará, en la medida de lo posible, un tiempo de ensayo en el escenario para los grupos. Se dispondrá de un espacio para ensayar.
- 4.3.3 El festival programará una prueba de sonido para los músicos, cantantes y bailarines. Se pondrá a disposición del grupo el número de micrófonos que éste hubiera solicitado así como también un ingeniero de sonido en la mesa de control. El sistema de sonido deberá contar, a solicitud del grupo, con la suficiente calidad como para amplificar las voces de los cantantes y el zapateado de los bailarines. El grupo se asegurará de que se utilizan todos los instrumentos así como las diferentes combinaciones de los mismos a lo largo de la prueba de sonido.
- 4.3.4 El festival programará, en la medida de lo posible, una prueba de iluminación para que su nivel y colorido sean acordes al grupo. Se debe programar los cambios de iluminación durante la actuación. La utilización de efectos especiales, flashes etc. deberá contar con la conformidad del grupo.
- 4.3.5 Ver comentarios precedentes sobre la utilización de fuego en las actuaciones.

4.4 Programa

- 4.4.2 El festival solamente podrá modificar el programa adelantado cuando se den circunstancias especiales: por ejemplo, si no se presentase un grupo o si el tiempo meteorológico obligara a un cambio de planes. El grupo deberá mostrarse flexible en estos casos.
- 4.4.3 Los organizadores del festival confirmarán al grupo tanto los horarios de las actuaciones como la duración de las mismas durante el festival con 24 horas de antelación como mínimo. El festival no modificará los horarios de las actuaciones sin antelación suficiente. Los grupos se ajustarán a los horarios de las actuaciones fijados por el festival.
- 4.4.4 El director/líder del grupo visitará las instalaciones donde tendrán lugar las actuaciones con suficiente antelación a la actuación, al ser posible 24 horas antes.
- 4.4.5 El festival concertará reuniones periódicas entre el director o representante del festival y el director y/o administrador del grupo para tratar aquellas cuestiones o problemas que surjan durante el festival. Estas cuestiones pueden ir desde la elección del repertorio, atenciones dispensadas, hasta la conducta en general de los miembros del grupo. El grupo deberá plantear cualquier problema que haya surgido durante la celebración de estas reuniones.

4.5 Otros

- 4.5.2 Intercambio de regalos: la mayoría de festivales ofrecen regalos a los grupos. Por su parte, la mayoría de los grupos también querrán ofrecer regalos al festival, a los guías y/o a las autoridades locales. El festival informará al grupo sobre cuando y dónde se llevará a cabo esta entrega. El grupo se cerciorará de esta información al comienzo del festival.

4.5.3 Día de descanso: los grupos dispondrán de un tiempo razonable de descanso durante el festival. Disfrutarán de un día completo de descanso en aquellos festivales que duren por lo menos cinco días y de un día por semana en aquellos festivales que duren más de siete días. No habrá actuaciones en el día de descanso ni será obligatorio llevar los trajes tradicionales. Al comienzo del festival se les facilitará información detallada sobre el día de descanso. El festival no organizará para el grupo viajes en autobús a destinos que se encuentren a gran distancia del festival.

4.5.4 Asistencia médica: el grupo se hace responsable de concertar su seguro médico. El festival podría aconsejar al grupo antes del festival sobre dónde existen problemas a la hora de concertar un seguro. En caso de emergencia, el festival se responsabiliza de proporcionar la asistencia médica necesaria. Del mismo modo, el festival se hará cargo de posibles accidentes ocurridos durante la actuación. Se deberá disponer de material de primeros auxilios. El festival no se hace responsable de la asistencia médica por problemas médicos que surjan antes del comienzo del festival.

4.5.5 Disciplina del grupo: el Director y /o el Administrador del grupo serán los responsables del comportamiento de sus componentes. El grupo ejercerá el papel de embajador de su país, por lo tanto sus componentes se comportarán como invitados. Se hará hincapié sobre la puntualidad, el entendimiento con el resto de los grupos y con los organizadores del festival y sobre el nivel de ruido, sobre todo por la noche. Los componentes del grupo no abusarán del alcohol y acatarán la legislación nacional/ local en lo relativo a su consumo. El grupo será responsable de los daños producidos accidental o deliberadamente por cualquiera de sus componentes. Ver comentarios anteriores referentes al comportamiento de los grupos hospedados en casas particulares.

4.5.6 Amistad: el festival debe fomentar que los grupos se conozcan entre sí durante el festival

4.5.7 Bandera: se recomienda a los grupos traer al menos una bandera para su uso en desfiles etc.

4.5.8 Seguro: es recomendable que los grupos tengan asegurados los instrumentos musicales, trajes etc. El festival no se hace responsable de la pérdida o daños sufridos por estos.

4.5.9 Igualdad de oportunidades: muchos países y organizaciones (incluidos los festivales) ponen en práctica una Política de Igualdad de Oportunidades. Si en el festival se pusiera en funcionamiento esta política o si existiera una legislación nacional o regional al respecto, el festival debería informar a todos los grupos antes y durante el festival. Se espera que los grupos respeten esta política, aun cuando no exista una similar en su propio país. Según esta política, todos deben ser tratados de forma justa y equitativa y no debe existir discriminación por motivos de edad, color de la piel, orígenes étnicos o nacionales, sexo, estado civil, religión, discapacidad u orientación sexual.

5. Después del Festival

5.1 Muchos grupos envían cartas de agradecimiento a los festivales.

5.2 El grupo deberá rellenar el cuestionario “Informe sobre el festival” en el plazo de un mes desde la finalización del festival y remitirlo a la Comisión de Festivales de CIOFF a través de su Sección Nacional. En caso de que el grupo no hubiera recibido el mencionado cuestionario con antelación, el festival le entregará una copia del mismo. El festival NO debe insistir en que el grupo rellene el cuestionario en el festival ni que se lo entregue al director del festival – el grupo lo enviara directamente a la Sección Nacional de su país.

5.3 El director del festival rellenará el cuestionario “ Informe sobre los Grupos” para cada grupo que asista al festival y lo remitirá a la Comisión de Festivales de CIOFF. Este cuestionario sirve para evaluar el nivel artístico del grupo, la colaboración de su Director y el comportamiento de sus componentes.

6. Apéndice 1: Festivales CIOFF

El Reglamento Interno de CIOFF en su artículo 7, expone lo siguiente sobre Festivales CIOFF:

6.1 Principios generales

La organización de Festivales CIOFF tiene por objeto la difusión de expresiones de la cultura tradicional tales como el baile, la música y la artesanía. Los festivales consiguen reunir a artistas del folclore en un ambiente donde reina la paz y la amistad. Los participantes ofrecen, mediante su programa, una perspectiva del folclore tradicional de su país al resto de grupos que participan en el festival, así como también a una porción más amplia de la población, al mismo tiempo que se esfuerzan por entender el patrimonio cultural y las tradiciones de otros pueblos. Como refuerzo de esta teoría, los grupos de folclore se mezclan entre sí en un ambiente de amistad.

6.2 Reconocimiento de Festivales CIOFF

Los festivales que deseen disfrutar del reconocimiento de Festivales CIOFF deberán cumplir los siguientes requisitos:

6.2.1 El Festival debe tener la intención y ser capaz de fomentar los objetivos y política de CIOFF dentro de su competencia.

6.2.2 El Festival debe estar preparado para acatar las normas y guías sobre los festivales CIOFF aprobadas por la Asamblea General de CIOFF.

6.2.3 El Festival debe contar con un organizador competente e identificado.

6.2.4 La Sección Nacional respectiva debe apoyar la solicitud del Festival.

6.2.5 El festival debe contar con un ciclo de uno a cinco años y una duración de cinco días de programa completo como mínimo, incluido el día de descanso.

6.2.6 Se debe invitar a cada festival a un mínimo de cinco grupos extranjeros de otros cinco países distintos.

Cualquier festival de folklore internacional puede solicitar el reconocimiento de Festival CIOFF. La Sección Nacional deberá apoyar dicha solicitud. Sin embargo, la Sección nacional debe comprobar fiabilidad de la información facilitada por el Festival y confirmar que el Festival cumple los requisitos de un Festival CIOFF. La Sección Nacional remitirá la solicitud a la Comisión Legal, cuya aprobación necesita del acuerdo tanto de la Comisión Legal como de la Comisión de Festivales. El Presidente de CIOFF firmará el Certificado. El festival tendrá derecho a utilizar el logotipo de CIOFF una vez disfrute del mencionado reconocimiento. Sin embargo los Festivales CIOFF no tendrán derecho a utilizar ni el nombre de la UNESCO ni el logotipo sin la autorización correspondiente.

Las Secciones Nacionales pueden igualmente organizar festivales nacionales o internacionales sin el reconocimiento oficial de CIOFF.

Las Secciones Nacionales fomentarán activamente el intercambio de grupos. Al mismo tiempo, tomarán las medidas oportunas a partir de los resultados obtenidos de la supervisión

de festivales CIOFF dentro de sus respectivos territorios, así como también de los grupos invitados como representantes de su país.

6.3 Funcionamiento de Festivales CIOFF

Los Festivales ofrecerán a cada uno de los grupos extranjeros invitados las siguientes condiciones:

1. transporte dentro del país donde se celebra el festival o compensación económica.
2. alojamiento completo y alimentación durante la estancia en el festival.
3. una contribución para cubrir gastos imprevistos.
4. material de primeros auxilios apropiado, asistencia médica en caso de enfermedad imprevista y seguro médico de accidentes del que se hacen responsables. Cada grupo concertará un seguro médico y de viaje válido.

El festival suscribirá un contrato con cada grupo invitado en el que se especifiquen claramente los derechos y responsabilidades de ambas partes. Esto se puede realizar mediante un intercambio de cartas. Las invitaciones al festival se enviarán a las Secciones Nacionales correspondientes. Si por cualquier motivo la Sección Nacional no hubiera contestado en el plazo de un mes, se podrán enviar las invitaciones directamente a los grupos.

Los Festivales CIOFF no organizarán competiciones para los grupos extranjeros.

7. Apéndice 2: Clasificación de los Grupos

La Conferencia de Expertos sobre Bailes Populares en el Escenario tuvo lugar del 21 al 25 de octubre de 1985 en Fribourg, Suiza. CIOFF Suiza publicó un informe de la mencionada conferencia en 1986 y posteriormente en 1998. Los festivales deben utilizar los términos siguientes para precisar el tipo de grupo que desean invitar.

El informe incluía las siguientes descripciones:

✓ Grupo auténtico

Es el grupo que, con la ayuda de instrumentos musicales reconstruidos fielmente o en armonía con el folklore del país, representa bailes regionales tradicionales sin arreglos ni coreografía, vistiendo trajes auténticos o que han sido reproducidos fielmente a partir de los originales.

✓ Grupo elaborado

Es el grupo que ha adaptado determinados elementos del folklore auténtico para ofrecer espectáculo: armonizar la melodías tradicionales, cambios en algunos elementos del baile, adaptación de algunas partes del traje, ampliación del repertorio con folklore de regiones vecinas. El compositor y el coreógrafo respetan y utilizan elementos tradicionales del folklore auténtico a la hora de crear nuevos bailes.

✓ Grupo estilizado

Es el grupo que ha modificado los trajes, los bailes, la función de la orquesta, al mismo tiempo que se inspira en el folklore de su país, para adaptarlos a la necesidad de coreografía y de la escena actual.